**DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.
P R E S E N T E.-**

Quien suscribe, en mi carácter de Diputada a la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado e integrante del Grupo Parlamentario de Morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, 167 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como por los numerales 76 y 77 de su Reglamento, acudo ante esta Honorable Representación Popular a presentar Iniciativa con carácter de Decreto, por medio de la cual proponemos que esta H. Representación reconozca e inscriba con letras doradas el Bicentenario de la fundación del Heroico Colegio Militar, por su historia y las aportaciones patrióticas que ha realizado a nuestra identidad nacional, en los muros del Recinto Oficial de este Poder Legislativo. Lo anterior con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Hablar del Heroico Colegio Militar, implica hablar del plantel de educación militar de mayor tradición en México, mismo que se ha convertido al paso de los años en todo un símbolo de la lealtad Institucional del Ejército Mexicano.

La creación de este plantel de gran tradición castrense, inicia con la idea de crear una academia de cadetes en la entonces Nueva España, lo que se logra hasta después de consumar la Independencia en 1822, para un año después fundar al Colegio Militar de México en 1823.

El Ministro de Guerra y Marina, General de División José Joaquín de Herrera, expidió el decreto para crear dicha Institución, un 11 de octubre de 1823. Por lo que se ordenó que los cadetes de todos los Cuerpos, exceptuando los de Artillería, se concentraran en la Fortaleza de San Carlos de Perote, Veracruz, donde fue instalado el nuevo plantel y los cadetes que se encontraban bajo la dirección del General García Conde, formaron el pie veterano de dicho establecimiento de educación castrense, que se llamó desde entonces Colegio Militar.

En marzo de 1828, retorna a México el Plantel, quedando instalado provisionalmente en el convento de Bethlemitas, migrando 4 meses más tarde al edificio de la antigua Inquisición.

El Colegio Militar cambió nuevamente de sede en 1841, trasladándose al Castillo de Chapultepec, emblemático lugar, donde 6 años después sería testigo del enfrentamiento con Estados Unidos durante la Guerra de Intervención en 1847.

La reinauguración del Colegio Militar se llevó a cabo el 5 de Febrero de 1920, con una solemne ceremonia que encabezó el presidente Venustiano Carranza, quien en la declaratoria señaló *“Quedan solemnemente reanudados los cursos en el Colegio Militar de gloriosa tradición, en este local que ocupó anteriormente la Escuela Normal para Maestros.”*

Posteriormente, el Honorable Congreso de la Unión el 20 de Diciembre de 1949, declara por decreto “Heroicos” al Colegio Militar y la Escuela Naval Militar, mismo que sería publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 1950.

Como un reconocimiento a la labor del ejército el 13 de septiembre de 1976 el Lic. Luis Echeverría Álvarez, entonces Presidente de la República inauguró en una ceremonia solemne, las instalaciones del Heroico Colegio Militar en Tlalpan, Ciudad de México.

Es importante recordar que la fundación del Colegio Militar de México, se da como una respuesta a la necesidad de México de contar con elementos de alta preparación profesional militar, ante los riesgos que se cernían sobre nuestra Patria en los primeros años de vida independiente.

Su inició en las Fuerzas Armadas Mexicanas, fue como una tradición de respeto a la vida institucional de nuestro país, es por eso, que pretendemos resaltar que los valores de lealtad, honor, valor, abnegación y sacrificio, entre otras virtudes militares se han vivido comúnmente en este colegio, desde su fundación, lo que le ha valido obtener por parte del pueblo mexicano el calificativo de Heroico.

Actualmente, en el Plantel se imparten las licenciaturas en administración militar y seguridad pública, complementadas con formación moral, ética y axiológica, que les permite a los futuros oficiales concebir, preparar y conducir operaciones, así como administrar los recursos humanos y materiales del Ejército, Fuerza Aérea y Guardia Nacional, en beneficio del pueblo de México.

Este 2023, se cumplen 200 años de su fundación, es por ello, que el Poder Legislativo de Chihuahua debe rendir homenaje al Heroico Colegio Militar, y en ella reconocer a las y los soldados de México, ya que, en el marco del día del ejército nacional, y a casi dos siglos de haberse erigido han escrito importantes páginas del libro de la historia nacional, así como gestas heroicas que han trascendido en el tiempo y que hoy forman parte de la memoria colectiva y de nuestra identidad nacional.

A lo largo del tiempo vemos como han ido evolucionando las tareas y responsabilidades del ejército mexicano, enfrentando el crimen organizado, defendiendo a la patria y realizando diversas encomiendas, demostrando un compromiso invaluable con las y los mexicanos, saliendo en apoyo frente a huracanes, terremotos, incendios forestales, sequías y en general, cuando la nación y la sociedad así lo han demandado.

En Chihuahua contamos con la Quinta y la Cuadragésima segunda zona militar en la capital y en Parral respectivamente, mismas que permiten la presencia organizada de la milicia en toda la entidad, con el propósito de contribuir a mejorar las condiciones de seguridad y bienestar de los Chihuahuenses.

Por ello, es pertinente que la Sexagésima Séptima Legislatura rinda un homenaje al Ejército Mexicano, Fuerza Aérea y Guardia Nacional a través de la conmemoración del bicentenario de la fundación del Heroico Colegio Militar.

Por los argumentos antes vertidos, se presenta ante la consideración de este Alto Cuerpo Colegiado, la siguiente iniciativa con carácter de:

**D E C R E T O**

**ARTÍCULO ÚNICO. -** La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, a manera de homenaje, reconoce con letras doradas por su historia y las aportaciones patrióticas que ha realizado a nuestra identidad nacional, el Bicentenario de la fundación del Heroico Colegio Militar, que habrán de inscribirse en los muros del Recinto Oficial de este Poder Legislativo.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO PRIMERO. -** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** Se develarán las letras doradas, en Sesión Solemne de este Poder Legislativo, a la que se invitarán a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial.

**ECONÓMICO. -** Aprobado que sea, túrnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Decreto en los términos en que deba publicarse.

Dado en la sede del Poder Legislativo, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veintitrés.

**ATENTAMENTE**

**DIP. ADRIANA TERRAZAS PORRAS.**

**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**